



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx. Lunes 23 de Diciembre de 1985

Número 123

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 7/71-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03544 de fecha 28 de Junio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación General de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de Junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancelen los certificados de Derechos Agrarios que se expedieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de julio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de Agosto de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondientes y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de julio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 23 de Dic. de 1985 | No. 123

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 6336, y 5980.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6336, y 6335.

(Viene de la 1ra. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 24 de Junio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los Comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 24 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Torres Clara, 2.—Torres Elías, 3.—Hernández Pedro, 4.—Sánchez Manuel, 5.—Linares Andrea, 6.—Nava Remedios, 7.—Rodríguez Dolores, 8.—Campos Heliodoro, 9.—Villa Teófilo, 10.—Desilagua Margarita, 11.—Hernández S. Celestino, 12.—Maya Gregorio, 13.—Hernández Micaela, 14.—Quintana Severa, 15.—Rodríguez Mendoza Teodoro y 16.—López O. Gregorio. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Hernández Isabel, 2.—Hernández María Celia, 3.—Hernández Enriqueta, 4.—Hernández Elvia, 5.—Hernández Elizabeth, 6.—Hernández Berta, 7.—Hernández Maricela, 8.—Nava Trinidad, 9.—Escalona Lidia, 10.—Escalona Celia, 11.—Escalona J. Félix y 12.—Arenas Eutimia. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números: 1.—00049742, 2.—00049743, 3.—00049764, 4.—00049769, 5.—00049774, 6.—00049785, 7.—00049786, 8.—00049793, 9.—00049794, 10.—00049808, 11.—09000009, 12.—09000012, 13.—09000017, 14.—09000018, 15.—09000023 y 16.—09000028.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en

el ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Torres Crescenciana, 2.—Joaquina Bautista Alvarez, 3.—Gregoria Cano Dominguez, 4.—Sánchez Daniel, 5.—Celia Hernández Linares, 6.—Nava Juan, 7.—Rufina Escalona Rodríguez, 8.—Sánchez Hernández Pedro, 9.—Daniel Villa Arenas, 10.—Garay Guadalupe, 11.—Julia Hernández Vda. de H., 12.—Maya Mejía Tranquilino, 13.—Hernández Abel, 14.—Benjamín Rguez. Quintín T., 15.—Elena Quintana Cortez y 16.—López Mendoza Alfonso. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se cancelan los certificados de Derechos Agrarios números: 1.—00049761 y 2.—09000016. En virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC.: 1.—Maya Gregorio y 2.—Hernández Nicolás. En el Ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, quedando amparados sus Derechos Agrarios con los certificados números: 1.—00049772 y 2.—09000012.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN SEBASTIAN SHALA, Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro Agrario Nacional, Dirección General de Información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; Notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**E D I C T O**

Exp. 309/85, EMELIA PENANEGRA VDA. DE CHAVEZ, promueve Información de Dominio, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: Domicilio Conocido Mexilcalcingo, México, Tenango del Valle, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: termina en vértice; AL SUR: 18.20 metros, con Catalina Robles Vda. de Escamilla; AL ORIENTE: 34.50 metros, con J. Guadalupe de la Luz; AL PONIENTE: 39.80 metros, con Carretera.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a .....—C. Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

ROSA MARIA LARA HERRERA.

EDUARDO HUMBERTO MORALES GALINDO, en el expediente número 955/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil mediante el Divorcio Necesario lo siguiente: A).—La disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposa ROSA MARIA LARA HERRERA, hoy demandada. B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce actualmente mi esposa sobre nuestros menores hijos. C).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5980.—28 Nov., 10 y 23 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O S**

Exp. 11188/85, CRISTINA HERNANDEZ MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan D/C., Municipio de Metepec, México, mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con Juvencio Hernández González; SUR: 21.00 metros, con Calle Puebla; ORIENTE: 80.00 metros, con Leobardo Flores Hernández; PONIENTE: 80.00 metros, con Gloria Hernández Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Estado de Méx., a 3 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11225/85, VICENTE CAMACHO REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 178.00 metros, con Magdalena Camacho R.; SUR: 156.00 metros, con Jesús Reyna C.; ORIENTE: 69.00 metros, con José López N.; PONIENTE: 90.00 metros, con Elvira Camacho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11226/85, MARIO VILCHIS SUAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle L. Cárdenas S/N., en la Cabecera Mpal. Mpio. de Villa Victoria, Méx., mide y linda: NORTE: 32.40 metros, con Alfonso Munguía Gómez; SUR: 32.40 metros, con Héctor Vilchis Suárez; ORIENTE: 11.40 metros, con Agustín Vilchis Martínez; PONIENTE: 11.40 metros, con Calle Lázaro Cárdenas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11227/85, FCO. JAVIER EN REP. DE ALICIA, ESMERALDA, BLANCA, JOSE MARIA, LILIA, MA. GPE. Y JUAN COLIN MUNGUÍA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza S/N., en la Cabecera Mpal. Mpio. de Villa Victoria, Méx., mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con Miguel Ángel Munguía; SUR: 22.00 metros, con J. Jesús Salgado; ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Venustiano Carranza; PONIENTE: 9.00 metros, con Amado García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11228/85, SEBASTIAN SALGADO ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 120.00 metros, con antiguo Camino Real; SUR: 120.00 metros, con María Camacho Reyes; ORIENTE: 115.00 y 15.50 metros, con Fermina Sánchez Vda. de Crisantos y Eduardo Martínez; PONIENTE: 123.00 metros, con Benito García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11229/85, CATARINO ALVAREZ REYES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, Mpio. de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 160.00 metros, con Fabián Álvarez Reyes; SUR: 170.00 metros, con Vicente Camacho Reyes; ORIENTE: 43.00 metros, con Alberto Sánchez; PONIENTE: 42.00 metros, con María Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11230/85, CECILIA COLIN CASTRO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 79.00 metros, con Camino; SUR: 74.00 metros, con Lorenzo González Carbajal; ORIENTE: 119.00 metros, con Natividad Colín M.; PONIENTE: 135.00 metros, con María Colín M.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11224/85, VICENTE CAMACHO REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 95.00 metros, con Porfirio Velázquez Reyes; SUR: 90.00 metros, con Catarino Álvarez Reyes; ORIENTE: 183.00 metros, con Hilario López Reyes; PONIENTE: 170.00 metros, con Juana Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11189/85, MERCEDES HERNANDEZ MORALES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Nuevo León No. 1, Barrio San Gaspar Tlauelilpan, Municipio de Metepec, México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Calle Nuevo León; SUR: 15.00 metros, con Roberto Pulido Hernández; ORIENTE: 15.60 metros, con Callejón sin Nombre; PONIENTE: 15.60 metros, con Isabel Hernández Jardón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Estado de Méx., a 3 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 7698/85, MACARIO ESTRADA ESTRADA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en El Paredón, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 655.76 metros, con Tayde García; SUR: 653.00 metros, con Macario Estrada; ORIENTE: 63.80 metros, con Leonor Malvárez; PONIENTE: 80.50 metros, con Desiderio Estrada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11877/85, RAFAEL PEREZ BENITEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxustenco, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con José Peña; SUR: 13.00 metros, con Herederos de Agustín Rosalino; ORIENTE: 15.00 metros, con Martha Pérez Benítez; PONIENTE: 15.00 metros, con José Luis Fragoso Pérez. Superficie Aprox.: 195.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 11876/85, C. SOCORRO PEREZ BENITEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Cuaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con José Peña; SUR: 13.00 metros, con Herederos de Agustín Rosalino; ORIENTE: 15.00 metros, con Rancho La Providencia; PONIENTE: 15.00 metros, con Martha Pérez Benítez. Superficie Aprox.: 195.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 6833/85, ANDRES MERCADO INIESTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Bernal No. 18 en la Cabecera Mpal. Mpio. de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 10.64 metros, con Manuel Salva; SUR: 10.64 metros, con J. Cruz Mercado; ORIENTE: 10.15 metros, con Av. Manuel Bernal; PONIENTE: 10.15 metros, con J. Cruz Mercado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 4420/85, CLARO PIÑA REBOLLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Mariano Matamoros S/N., en la Cab. Mpal. del Mpio. de Villa Victoria, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Calle Mariano Matamoros; SUR: 20.00 metros, con Cándido López García; ORIENTE: 46.50 metros, con Raúl López Martínez; PONIENTE: 46.00 metros, con Guadalupe Carbajal Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 6731/85, MIGUEL HERNANDEZ LEONOR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en Bo. El Plan, San Miguel Almoloyán, Mpio. de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 47.00 metros, con Celedonio Valdez; SUR: 36.40 metros, con Miguel Hernández; ORIENTE: 80.50 metros, con Francisca Bernal; PONIENTE: 65.00 metros, con Camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 438/85, FAUSTINO MARTINEZ CARRILLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 144.70 metros, c/ Joaquín Medina, 87.00 metros, c/ Benito González; 35.20 metros, c/ Adolfo Mateo y 31.00 metros, c/ Faustino Martínez; AL SUR: 6.00 metros, c/ Paula Martínez, 106.70 metros, c/ Cipriano González y 54.75 metros, c/ Amado Medina; AL ORIENTE: 82.50 metros, c/ Cristino Salgado, 53.50 metros, c/ Amado Medina, 45.00 metros, c/ Amado Medina y 35.00 metros, c/ Cipriano González; y AL PONIENTE: 65.00 metros, c/ Maximiliano Castillo y 102.00 metros, c/ Faustino Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 439/85, BARTOLO MORALES GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 94.50 metros, con Romualdo Morales; AL SUR: 102.00 metros, con Pedro González; AL ORIENTE: 100.50 metros, con Francisco Reyes; y AL PONIENTE: 80.50 metros, con Juan Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 440/85, MATIAS MEDRANO VILCHIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., El Fresno Nichi, Mpio. de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 141.00 metros, con Ejido de El Fresno Nichi y Francisco Vilchis; AL SUR: 400.00 metros, con Ejido de El Fresno Nichi; AL ORIENTE: 309.00 metros, con Ejido de El Fresno Nichi; y AL PONIENTE: 400.00 metros, con Laureano Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 441/85, ANTONIO RAMIREZ DE JESUS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Agua Zarca, Pueblo Nuevo, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 66.00 metros, con Nicolás Mondragón; AL SUR: 70.00 metros, con Jerónimo González; AL ORIENTE: 50.00 metros, con Severiano Camacho; y AL PONIENTE: 48.00 metros, con Jerónimo González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 442/85, BENJAMIN MARIN MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 151.00 metros, con Arnulfo Rojas; AL SUR: 151.00 metros, con Carretera a Anganguo; AL ORIENTE: 82.00 metros, con Salvador Torres; y AL PONIENTE: 68.00 metros, con Gabriel María Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 443/85, FILOGONIO SANDOVAL MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería El Consuelo, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 182.05 metros, con Zenón Sandoval Pedraza; AL SUR: 215.05 metros, con Alfonso Sandoval Moreno; AL ORIENTE: 85.00 metros, con Filogonio Sandoval Moreno; y AL PONIENTE: 106.05 metros, con Salvador Sandoval Ruiz y Marcela Ruiz Bastida.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 445/85, EDUARDO LOPEZ CRUZ PSM ISIDRO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Buena Fe, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 86.00, 65.35 y 112.50 metros, con José Antonio, Eleuterio López y Everardo López; AL SUR: 385.00 metros, con Francisco Montañó; AL ORIENTE: 145.40, 102.70, 140.00 y 31.95 metros, con Eleuterio López, Everardo López e Isauro Pedraza; y AL PONIENTE: 181.35 metros, con José López Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 450/85, BENITO RAMIREZ SANTIAGO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo, Barrio Nuevo, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 148.00 metros, con Celedonio Aniceto; AL SUR: 115.00 metros, con Francisco Juárez; AL ORIENTE: 33.00 metros, con Miguel Ramírez; y AL PONIENTE: 33.00 metros, con Urbano Antonio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 448/85, CIRILO FLORENCIO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Dotegiare, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 100.00 metros, con Nazario Matias López; AL SUR: 100.00 metros, con Pablo López Florencio; AL ORIENTE: 100.00 metros, con Pablo López Florencio; y AL PONIENTE: 100.00 metros, con José Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 9 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 449/85, VENTURA SANCHEZ SEVERINO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Ranchería de Dios Padre, Mpio. de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 54.00 metros, con Ismael Velázquez; AL SUR: 50.35 metros, con Ventura Sánchez; AL ORIENTE: 359.00 metros, con Raúl Martínez; y AL PONIENTE: 357.50 metros, con Benito Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 423/85, JUAN JOSE ALMAZAN OLIVARRES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: AL NORTE: 86.50 y 17.00 metros, con Carretera a Toxico; AL SUR: 80.00 metros, con Juan Mateos; AL ORIENTE: 91.00 y 43.00 metros, con Juan Mateos; y AL PONIENTE: 113.00 metros, con Cipriano Arriaga.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 431/85, MACARIO LOPEZ LEANDRO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, denominado "Cara Puerca", Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: AL NORTE: 123.00 metros, con Atilano Leandro; AL SUR: 123.00 metros, con Alejo Segundo; AL ORIENTE: 118.00 metros, con Tomás Quirino y Juan Soledad; y AL PONIENTE: 118.00 metros, con Antonio Modesto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 446/85, MARIA DE LA LUZ MENA MEJIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San José del Rincón, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros, con Macario Reyes Posadas; AL SUR: 30.00 metros, con Amalia González; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Macario Reyes Posadas; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Libramiento.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 447/85, GABRIEL GONZALEZ SEVERIANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Guarda de Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 26.00 metros, con Pablo Nasario Cruz; AL SUR: 25.50 metros, con Francisco López Luis; AL ORIENTE: 100.50 metros, con Ramón Gabino Narciso; y AL PONIENTE: 99.50 metros, con Ramón Gabino Narciso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

Exp. 437/85, J. TRINIDAD GONZALEZ CONTRERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: AL NORTE: 187.00 metros, con Lauro Millán y Vidal Garduño; AL SUR: 166.00 metros, con Vidal González; AL ORIENTE: 207.00 metros, con J. Félix Santillán y Francisco Vilchús; y AL PONIENTE: 247.40 metros, con Inocente Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ange. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 378/85, VICTORIA BARDOMIANO VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Quinto Santiaguito Maxda, Municipio de San Andrés Tlaxilpan, México, mide y linda: NORTE: 80.00 metros, con Sofia Bardoniano de Bernardo; SUR: 87.40 metros, con Cruz Bardoniano Dionicio; ORIENTE: 45.15 metros, con Extinto Pascual Navarrete; PONIENTE: 50.50 metros, con Barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 377/985, MA. CONCEPCION BARDOMIANO VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Quinto, Santiaguito Maxda, Municipio de San Andrés Tlaxilpan, México, mide y linda: NORTE: 471.60 metros, con José Velázquez; SUR: 456.70 metros, con Extinto Juan Bardoniano; ORIENTE: 161.40 metros, con José Martínez y Extinto Juan Bardoniano, en tres líneas; PONIENTE: 106.10 metros, con Simón Rosas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 376/985, ANASTACIO BARDOMIANO VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santiaguito Maxda, Barrio Quinto, Mpio. de San Andrés Tlaxilpan, México, mide y linda: NORTE: 72.00 metros, con Barranca; SUR: 56.70 metros, con Camino Real; ORIENTE: 90.00 metros, con Francisco Pánfilo Bardoniano; PONIENTE: 38.60 metros, con Carretera y Barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

6336.—23, 27 Dic. y 2 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 375/85, C. ANASTACIO BARDOMIANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Maxda, Municipio de Tlaxilpan, México, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 530.85 metros, con Crescencio Bardoniano; SUR: 22.80, 465.50 y 70.60 metros, con José Velázquez y Simón Rosas; ORIENTE: 213.50 metros, con Crescencio Bardoniano y Bernardina Martínez; PONIENTE: 281.48 metros, con Estancia. Superficie Aprox.: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

6336. 23, 27 Dic. y 2 Enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí en Instrumento No. 12,269 del Volumen 159 de mi Protocolo, los señores AURELIANO MANCILLA VEGA y ROGELIO FERNANDO MANCILLA ORTEGA y MARIA ROSALIA MANCILLA ORTEGA DE LEGORRETA, radicarón para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA ESTHER ORTEGA ROMERO DE MANCILLA, cónyuge del primero y madre de los segundos.

Reconociendo la validez legal plena del Testamento Público Abierto exhibido otorgado por la hoy de cujus, los dos segundos haciéndose recíproco reconocimiento de sus derechos hereditarios aceptaron la herencia y el primero el cargo de Albacea que protestó desempeñar fiel y legalmente habiendo agregado que procederá de inmediato a formular el Inventario y Avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que tenga conocimiento.

Hago esto del conocimiento público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de diciembre de 1985.—El Notario Público No. Uno del Distrito, Lic. Jorge Vergara González.—VEGJ-1604059J6.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de siete días en el periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

6335.—23 Dic. y 3 Enero.

EL PORVENIR ES MAÑANA Y PASADO MAÑANA, NOS MOVEMOS HACIA EL CON NUESTRA VOLUNTAD O SIN ELLA, PODEMOS MEJORARLO SI RECORDAMOS EL AYER Y LO USAMOS PARA VIVIR EL HOY; LA MEMORIA DE LA HISTORIA SIEMPRE AYUDA; DEPENDE SI QUEREMOS SER HISTORIA O HACER HISTORIA; EVOCAR MAÑANA BUENOS RECUERDOS DEL PRESENTE O DEL AYER, MANTENER VIVA LA ILUSION, POR SABERLA A NUESTRO ALCANCE O POR NO MORIR HASTA MAÑANA.

Lic. Alfredo del Mazo G.

GOBERNAR ES RESPONSABILIDAD Y PRIVILEGIO QUE SE CUMPLE Y EJERCE SOLO CUANDO EL ESFUERZO Y LA CONVICCION SE CONJUGAN Y LA VOLUNTAD POLITICA ESTA PRESENTE, CRISTALIZA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS DE LOS PUEBLOS, ELEVEN SUS MIRAS Y PERMITAN EL ACCESO HACIA METAS SUPERIORES.—Lic. Alfredo del Mazo G.

NO TENGAS LA PRETENCION DE HACER LO QUE EN REALIDAD IGNORAS; BUSCA AL CONTRARIO TODAS LAS ACCIONES DE INSTRUIR—GOBERNAR ES INTERPRETAR ANHELOS, CONCILIAR INTERESES, CONCERTAR VOLUNTAR ACCIONES.—Alfredo del Mazo G.

LA MEDIDA REAL DE LO QUE SOMOS, SERA LO QUE APORTEMOS; DETERMINACION DE SER UTILES A LA NACION QUE NOS DEBEMOS Y A LA SOCIEDAD QUE FORMAMOS; SER MAS POR LOS DEMAS.—Lic. Alfredo del Mazo G.

Que hoy somos producto de lo que ayer los mexicanos supieron y pudieron hacer: de esto, hoy disfrutamos y padecemos, contaremos nuestro esfuerzo, y de ahí los mexicanos de mañana partirán como despegue. A estas reflexiones fundamentales nos ha convocado con convicción y ejemplo Miguel de la Madrid, de ello responderemos ante la historia, y los jueces más severos de lo que hūimos serán los hijos de los mexicanos de hoy.—Alfredo del Mazo González.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

### PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,  
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,  
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,  
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,  
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,  
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,  
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,  
Subsecretario de Gobierno "B".